



AYUNTAMIENTO EL RECUECO (GUADALAJARA)

Plaza Nuestra Señora de la Bienvenida 19492 – EL RECUECO (Guadalajara) - Tfno. 949 81 70 17 - C.I.F.: P1927900I

Correo electrónico: ayuntamientodelrecuerdo@gmail.com Sede Electrónica: <http://elrecuerdo.sedeelectronica.es>

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: Suspensión fiestas patronales agosto 2020

Mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el cual fue objeto de sucesivas prorrogas según establecen los Reales Decretos 476/2020 de 27 de marzo, 487/2020 de 10 de abril, 492/2020 de 24 de abril y 514/2020, de 8 de mayo. Se prevé, por lo tanto, la prolongación de este estado de alarma hasta la fecha de 21 de junio, sin perjuicio de la existencia de una posible nueva propuesta gubernamental de someter al Congreso de los Diputados la imposición de una nueva prórroga o ampliación del mismo. No obstante, las autoridades sanitarias instan a los gobiernos locales para que no cesen de establecer instrucciones que eviten la concentración de personas o la excesiva confluencia o aglomeración de ciudadanos en actos públicos, con la finalidad de frenar un nuevo rebrote de la pandemia en las próximas semanas, circunstancia esta que ya viene siendo barajada por las autoridades sanitarias.

En este orden de acontecimientos, el mantenimiento de la celebración de las tradicionales Fiestas en Honor a la Virgen de la Bienvenida, previstas para el próximo mes de agosto (20, 21, 22 y 23 de agosto de 2020), y dada su proximidad en el tiempo, constituiría una clara falta de garantías para la salud pública y bienestar de los ciudadanos, toda vez que en eventos de esta naturaleza resulta del todo imposible conseguir el cumplimiento de las reglas de mínimo distanciamiento interpersonal, a la vista de los datos de asistencia de público que durante estos días festivos vienen registrándose desde antaño durante estas fechas.

Por lo tanto, y máxime cuando este Ayuntamiento no cuenta en su plantilla personal con plazas de agente de policía local, se hace imposible garantizar el cumplimiento de las normas de distanciamiento social que exige esta situación.

Siendo mi deber, como Alcaldesa del municipio, adoptar las medidas necesarias ante esta circunstancia de fuerza mayor provocada por esta situación de emergencia en materia de salud pública con grave riesgo para los ciudadanos.

Por todo ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 21.1. m. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,





AYUNTAMIENTO EL RECUECO (GUADALAJARA)

Plaza Nuestra Señora de la Bienvenida 19492 – EL RECUECO (Guadalajara) - Tfno. 949 81 70 17 - C.I.F.: P1927900I

Correo electrónico: ayuntamientodelrecuenco@gmail.com Sede Electrónica: <http://elrecuenco.sedeelectronica.es>

RESUELVO:

PRIMERO. -Suspender la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Bienvenida, previstas para los próximos días 20, 21, 22 y 23 de agosto de 2020, y, en consecuencia, anular todos los actos de carácter cultural, deportivo, taurinos, artístico y actuaciones musicales que suelen desarrollarse dentro del correspondiente programa festivo organizado para esas fechas.

SEGUNDO. -Se permite la celebración de los actos y oficios litúrgicos y religiosos en honor a la Virgen de la Bienvenida, si bien, éstos deberán desarrollarse en el interior de la Parroquia, y con respecto a las condiciones y requisitos, así como a la afluencia máxima de público, establecidos en las instrucciones normativas aplicables a la fase de desescalada en al que nos encontramos a finales del mes de junio.

TERCERO. -Publicar la presente Resolución para general conocimiento en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: <https://elrecuenco.sedeelectronica.es> dando cuenta al Pleno de la misma en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcaldesa María del Pilar Blanco Chacón

En El Recuenco, a 24 de junio de 2020



La Alcaldesa – Presidente

Fdo. María del Pilar Blanco Chacón

